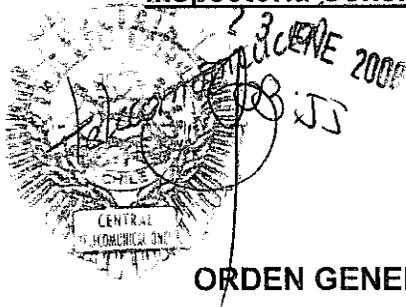


POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Inspectoría General



ORDEN GENERAL N° 2178

**REF: CAMBIA DENOMINACIÓN A
UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y CREA
SECCIONES. /**

SANTIAGO, 22 ENE. 2008

VISTOS :

a) La Orden General N° 2.106, de 26.MAY.006, que crea la Unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales

b) El Oficio ® N° 01, de 04.ENE.008, de la Unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales, que solicita a la Dirección General cambiar la denominación de esa unidad.

c) La Providencia ® N° 35/08, de 07.ENE.008, de la Dirección General, que dispone dar curso a lo solicitado por la Unidad de Asuntos Internacionales,.

d) La necesidad de establecer una política de participación internacional que asegure una mayor coordinación y permita estrechar relaciones, recoger experiencias, establecer canales de cooperación, buscar oportunidades de capacitación y difundir nuestras propias capacidades.

e) La facultad que me confieren la Ley y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- A contar de esta fecha, la Unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales, creada por Orden General N° 2.106, de 26.MAY.006, pasa a denominarse "Departamento de Asuntos Internacionales", el que seguirá dependiendo administrativa y disciplinariamente de la Dirección General. Su misión fundamental, será desarrollar, promover y apoyar las relaciones internacionales con sus pares en todo el mundo, vinculando la labor institucional con organismos nacionales y extranjeros del ámbito policial.

2°.- Para el cumplimiento de sus funciones el Departamento de Asuntos Internacionales, estará organizado sobre la base de las siguientes Secciones:

- **Sección Coordinación Internacional**, su función será entre otras:

Establecer, fomentar y coordinar relaciones con instituciones congéneras extranjeras y otras organizaciones de carácter internacional, a fin de realizar encuentros y otras actividades dirigidas a implementar colaboraciones inter-institucionales que estimulen programas y convenios de cooperación internacional, el intercambio de

información y de asistencia, la prestación de asesorías y desarrollo de acuerdos técnicos y profesionales.

Mantener una base de datos actualizada de contactos policiales en otros países, así como también de personas o instituciones extranjeras de carácter policial u otro vinculante, acreditadas en el país.

Organizar, facilitar y coordinar las visitas de delegaciones y funcionarios extranjeros a nuestro país y la correspondiente ejecución de actividades a realizar en el desarrollo de los encuentros organizados por la Institución, tales como recepción, alojamiento, desplazamientos, alimentación, traducción y protocolo, así como el desarrollo de actividades programáticas,

Coordinar y mantener un enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de prestar la colaboración requerida y necesaria en aspectos de diversa índole que se produzcan como consecuencia del accionar de la Dirección de Política Especial y de otras unidades pertenecientes a ese Ministerio, así también de iniciativas provenientes de la Institución y que requieran de la participación de esa repartición.

- **Sección Proyectos,** su función será entre otras:

Atraer, recursos económicos internacionales para el apoyo de la formación del personal institucional, además de financiamiento de tecnología y medios logísticos.

Gestionar, preparar, y evaluar proyectos de interés internacional para la Policía de Investigaciones.

- **Sección Cooperación Académica,** su función será entre otras:

Mantener actualizada la información relativa a los eventos internacionales de interés para la Institución, relacionadas con conferencias, seminarios, cursos y otros que ameriten la participación de la Policía de Investigaciones de Chile.

Coordinar con la Jefatura de Educación Policial, las peticiones de formación, perfeccionamiento y capacitación para alumnos extranjeros hechas por las instituciones policiales de otros países, como también aquellas que se gestionan con iguales motivaciones para el personal Institucional en centros de educación policiales extranjeros, a través de la programación de cursos, becas o vacantes ofrecidas en el exterior.

- **Sección Análisis y Monitoreo,** su función será entre otras:

Asesorar al Director General en la toma de decisiones relativa a la inserción de la Policía de Investigaciones de Chile en el contexto internacional.

Coordinar y asesorar la toma de decisiones del Alto Mando, en todo lo relativo a la participación de la institución en misiones de paz.

Analizar las fuentes de información sobre asuntos internacionales de interés para la Policía de Investigaciones de Chile.

- **Sección Apoyo Técnico,**
su función será entre otras:

Proponer al jefe de gabinete de la Dirección General, las actividades de carácter social, cultural, protocolar y profesional, a realizar con participación de los agregados de policías extranjeras acreditadas en Chile, así como autoridades extranjeras de áreas relacionadas.

Mantener un registro actualizado con todos los tratados, acuerdos, convenios y declaraciones de intenciones suscritos entre la Policía de Investigaciones de Chile y otras instituciones policiales extranjeras, u otras organizaciones de carácter internacional.

Organizar, coordinar y gestionar lo pertinente para los viajes al extranjero que realice el Director General y de quienes se disponga.

Asesorar en materias legales y reglamentarias al Departamento de Asuntos Internacionales.

3º.- El Departamento de Asuntos Internacionales, estará a cargo del Jefe de Gabinete de la Dirección General, y compuesto por funcionarios que tengan idealmente dominio del inglés, francés, alemán y otros, además de conocimientos en Planificación, Preparación y Evaluación de Proyectos, Gestión y Administración, Relaciones Públicas, organización de actividades y coordinación en el desarrollo de encuentros a nivel internacional.

4º.- Déjese sin efecto la Orden General N° 2.106, del 26.MAY.006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLENTÍN OFICIAL



RENÉ CASTELLÓN ARGOTE
Prefecto General
Director General Subrogante

AJO/GPB/pma

Distribución:

- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B.O./O.D
- Archivo /